



MAT.: APRUEBA ESCALAFON DE MERITO Y ANTIGÜEDAD AÑO 2023.

ALGARROBO, 12 ENE 2023

DECRETO N° P 0158



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 26 de fecha 05.01.2023, Establece orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Supremo N° 1228 de fecha 29.09.1992 del Ministerio del Interior SUBDERE, que aprueba reglamento de calificaciones del personal municipal.
7. Ley N° 20.922 de fecha 25.05.2016 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 49 de la Ley 18.883.- Con el resultado de las calificaciones ejecutoriadas, las Municipalidades confeccionarán un escalafón disponiendo a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente conforme al puntaje obtenido. En caso de producirse un empate, los funcionarios se ubicarán en el escalafón de acuerdo con su antigüedad: primero en el cargo, luego en el grado, luego en la Municipalidad, a continuación, en la Administración del Estado, y finalmente, en el evento de mantenerse la concordancia, decidirá el Alcalde.

DECRETO:

1. **Apruébese, el Escalafón de Merito y Antigüedad, de la Municipalidad de Algarrobo, con vigencia del 01 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2023, correspondiente al proceso calificadorio 2021 – 2022.**
2. Cualquier modificación, ya sea por aplicación de alguna ley o ingreso de funcionarios a la Planta Municipal, el escalafón debe ser actualizado.
3. El referido documento, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo (1)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	12 ENE 2023
FECHA SALIDA:	13 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°	